



RESOLUCIÓN NÚMERO 605

(20 de diciembre de 2021)

Por medio de la cual se adoptan los pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abiertos CM-005-2021

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y,

CONSIDERANDO QUE:

La **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, está interesada en adelantar la contratación para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE CUBIERTAS, FACHADAS Y ESPACIOS INTERIORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE CALLE 18 Y SEDE CARVAJAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**

Para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, la Entidad procedió a Convocar a través de la plataforma SECOP II, el día 9 de diciembre de 2021.

Se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los Estudios previos en la página www.colombiacompra.gov.co.

El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso del presente Concurso de Méritos Abierto CM-005-2021, estará disponible para consulta a partir de la publicación del presente acto administrativo. De igual manera, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página web del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, **SECOP II**.

Para el presente concurso de méritos, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del mismo por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$147.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **21521** de 2021, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Una vez publicado el proceso, es procedente continuar con el procedimiento establecido en el Capítulo 2 -disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública-, Sección 1 -modalidades de selección, subsección 3 Concurso de Méritos Abierto- del Decreto 1082 de 2021 y en tal virtud se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto **CM-005-2021**, para contratar la **«INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE CUBIERTAS, FACHADAS Y ESPACIOS INTERIORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE CALLE 18 Y SEDE CARVAJAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL»**.

La apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Concurso de Méritos Abierto, como lo determina el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Para ello, se podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos, los cuales se encuentran publicados en la página SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto **CM-005-2021**, cuyo objeto es: **«INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE CUBIERTAS, FACHADAS Y ESPACIOS INTERIORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE CALLE 18 Y SEDE CARVAJAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL», con un presupuesto oficial por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$147.000.000,00) MONEDA CORRIENTE., respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21521 de 2021

ARTICULO 2º. El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO 3º. Adóptese el cronograma del proceso establecido en el portal SECOP II.

ARTICULO 4º.- Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días de diciembre de 2021

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Proyectó: Enrique Carlos Cardoza Martínez – Contratista de Contratación
Revisó: Magda Estefanía Pazos García, Profesional Jurídica Área de Contratación
Aprobó: Ariel Tovar Gómez. Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---